1. Tipo de contrato: Contrato de Interés Público

2. N° de contrato o convenio: 1586-2020

3. Nombre del contratista o asociado: FUNDACIÓN TEATRO LIBRE DE BOGOTÁ

4. Objeto del convenio o contrato: CELEBRAR CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON LA FUNDACIÓN TEATRO LIBRE DE BOGOTÁ PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES ESCÉNICAS PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES ARTÍSTICAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO TEATRO LIBRE CHAPINERO, PROGRAMACIÓN ABIERTA PARA TODO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO PRESENTADO Y CONCERTADO EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2020.

5. Objetivo de la evaluación: Evaluar la efectividad de la ESAL, en términos de reputación y ejecución del Contrato de Interés Público 1586 /2020, según indica el Decreto 092 de 2017 y la Guía de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

6. Justificación de la presente evaluación:

El IDARTES por conducto del Supervisor del contrato público procede a evaluar a la entidad privada sin ánimo de lucro FUNDACIÓN TEATRO LIBRE DE BOGOTÁ en la ejecución del contrato N°1586 /2020 a través de los resultados de la intervención, las dificultades encontradas en el desarrollo del contrato, el desempeño de los mecanismos de verificación empleados por la Entidad Estatal y el elemento participativo de la comunidad en la que la ESAL desarrolló el proyecto; de acuerdo a lo señalado en el convenio de asociación o contrato de interés público o colaboración.

7. Objetivos del proyecto:

- Organizar espacios alternativos de programación que abarquen diferentes áreas de las artes.
- Consolidar alianzas estratégicas que permitan crear una programación
- permanente en los espacios virtuales del Teatro Libre con contenidos distintos a los del Teatro Libre.

8. Resultados de la ejecución del proyecto

Teniendo en cuenta que la Organización Mundial de la Salud -OMS- declaró el once (11) de marzo de 2020, como pandemia el coronavirus COVID-19, esencialmente por la velocidad de su propagación, instando a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados así como la divulgación de las medidas preventivas con el propósito de insistir en la mitigación del contagio, y en consecuencia el Gobierno Nacional el Gobierno Distrital tomaron las medidas pertinentes, se ajustó el desarrollo del proyecto haciendo un tránsito de la presencialidad a la virtualidad.

Acorde a lo anterior la ESAL logró la realización de 48 circulaciones, se realizaron los ensayos de las obras del grupo Teatro Libre Ascuas y Azufre y El Fantasma de Canterville para la creación de las mismas en formato de video, frente al componente de apropiación se desarrollaron actividades vía whatsapp con la Fundación Tutores a Distancia, de la que fueron beneficiarios 45 niños de Ciudad Bolívar.

9. Dificultades encontradas en el desarrollo del contrato.

La FUNDACIÓN TEATRO LIBRE DE BOGOTÁ - no reportó durante la ejecución del Contrato CIP 1586 de 2020, ningún cambio o contratiempo en la ejecución del mismo. Del mismo modo, se constata que la ESAL entregó completa la documentación, los informes, soportes y respectiva subsanación.

10. El desempeño de los mecanismos de verificación empleados por la Entidad Estatal.

Evaluación del desempeño de la ESAL a través de los mecanismos de verificación de la supervisión o interventoría de acuerdo a lo señalado en el convenio de asociación o contrato de interés público o colaboración:

Mecanismo utilizado por la Supervisión / Interventoría (Incluya los mecanismos de verificación que utiliza para realizar la supervisión)	Desempeño (*Incluya una descripción breve que registre: Entrega oportuna y de calidad de información solicitada (incluidos informes) por la supervisión, de acuerdo con las Obligaciones Generales y Específicas de las Condiciones Adicionales. Cumplimiento de asistencia a reuniones de asesoría, orientación y acompañamiento y /o visitas a actividades o a la organización convocadas por la supervisión.)*
FICHA DE SUPERVISIÓN	*Durante la ejecución del Contrato de Interés Público (CIP), se realizaron acompañamientos telemáticos a actividades y reuniones telemáticas de seguimiento al cumplimiento del Contrato. Debido a la contingencia dada por la pandemia COVID 19 la totalidad de las actividades fueron desarrolladas de manera virtual o telemática, por tanto, el Instituto Distrital de las Artes, a través de la unidad de gestión Documental creó una carpeta compartida de red en los servidores de almacenamiento de la entidad con una capacidad de 60GB, bajo la siguiente ruta: http://190.26.196.146:5003/. Cruza información con el sistema Orfeo y toda la información se encuentra en los respectivos expedientes contractuales. Ante la entrega de los informes de Gestión y Financiero, los respectivos apoyos de la supervisión realizaron la revisión, verificación y validación de los informes radicados junto con los soportes a cada obligación general y específica. Una vez realizado este proceso, se procedió a solicitar subsanaciones de soportes faltantes o incompletos, diligenciando el respectivo formato de observaciones, el cual se remitió vía correo electrónico, con el propósito de contar con las evidencias suficientes que soporten la realización de cada una de las actividades para el cumplimiento de la totalidad de las Obligaciones del CIP. La ESAL radicó los soportes solicitados por el Apoyo a la Supervisión de gestión y financiero. Posteriormente se procedió a realizar la revisión, verificación y validación de los documentos subsanados. Cuando se verificó que los informes cuentan con los soportes suficientes y acordes a cada actividad y obligación se aprueban los informes de gestión y financiero y se elabora el formato de informe de pago, el cual es revisado en su conjunto por la Supervisión del*

	contrato, para tramitar el desembolso. Finalmente, se realizó la evaluación de la efectividad de la ESAL, en términos de reputación y ejecución del Contrato de Interés Público 1586 de 2020 según indica el Decreto 092 de 2017 y la Guía de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente; mediante formato de evaluación (Código: 2TR-GJU-F-25), el cual reposa en el expediente del contrato, en el cual se valoran los resultados de la intervención, las dificultades encontradas en el desarrollo del contrato, el desempeño de los mecanismos de verificación empleados por la Idartes y el resultado de las Encuestas de Satisfacción aplicada a los usuarios en el desarrollo el proyecto.
ACTAS DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO	-26/10/2020: En presencia de la ESAL se trataron los temas 1) CONTEXTUALIZACIÓN GENERAL DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO. 2) PRESENTACIÓN DE PARTICIPANTES: EQUIPO DE TRABAJO DE ENTIDAD APOYADA / EQUIPO DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL. 3) LECTURA DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES. 4) LECTURA DE VALOR DE CONTRATO Y FORMA DE DESEMBOLSO (INCLUYENDO REVISIÓN DE PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES). 5) PROGRAMACIÓN DE ENTREGA DE INFORMES DE DESEMBOLSO (INFORME DE GESTIÓN / INFORME FINANCIERO). 6) ESPACIO DE PREGUNTAS Y/O RETROALIMENTACIONES
ACTAS DE VISITAS/ACOMPAÑAMIENTOS	- 26/10/2020: La circulación CAPITULO I LA VIDA ES COMO se realiza desde el canal de Youtube de la ESAL apoyada. La circulación se encuentra colgada en la plataforma de acuerdo a las fechas y horas de acuerdo a la programación entregada de manera anticipada. Con una duración de 6:32 minutos, la calidad del contenido es muy buena, y dentro del capítulo se ve la imagen institucional.
INFORMES DE GESTIÓN	"EL PRIMER INFORME DE GESTIÓN O ACTIVIDADES PRESENTADO CON EL PROPÓSITO DE TRAMITAR EL PRIMER DESEMBOLSO REGISTRA LA SIGUIENTE TRAZABILIDAD: PRESENTACIÓN: 18-08-2020 / RADICADO 20204600144322 APROBACIÓN: 19-08-2020 / RADICADO 20204600088014"

	"EL SEGUNDO INFORME DE GESTIÓN O ACTIVIDADES PRESENTADO CON EL PROPÓSITO DE TRAMITAR EL SEGUNDO DESEMBOLSO REGISTRA LA SIGUIENTE TRAZABILIDAD: PRESENTACIÓN: 10-11-2020 / RADICADO 20204600159542 OBSERVACIONES (1): 24-11-2020 SUBSANACIONES (1): 27-11-2020 / RADICADO 20204600163442 OBSERVACIONES (2): 07-12-2020 SUBSANACIONES (2): 10-12-2020 / RADICADO 20204600166052 ALCANCE: 14-12-2020/ RADICADO 20204600167172 APROBACIÓN: 21-12-2020 / RADICADO 20204600161684"
INFORMES FINANCIEROS	"EL PRIMER INFORME FINANCIERO PRESENTADO CON EL PROPÓSITO DE TRAMITAR EL SEGUNDO DESEMBOLSO REGISTRA LA SIGUIENTE TRAZABILIDAD: PRESENTACIÓN: 10 - 11- 20 / RADICADO 20204600159542: 10 - 11 - 20 / 1:51 PM OBSERVACIONES (1): 27 - 11- 20 SUBSANACIONES (1): 04 - 12 - 20 / RADICADO 20204600165072: 04 - 12 - 20 / 11:37 AM OBSERVACIONES (2): N.A. SUBSANACIONES (2): N.A. APROBACIÓN: 12- 12 - 20"

Conforme a los anteriores mecanismos de supervisión, la ESAL atendió los compromisos adquiridos en los acompañamientos telemáticos a actividades y reuniones telemáticas de seguimiento, en la ejecución del Contrato de Interés público 1586 de 2020, en cuanto a acoger las observaciones dadas por la Supervisión, la entrega oportuna de documentación, informes de gestión y financiero, soportes y evidencias de las actividades realizadas, conforme a las Obligaciones contractuales y las subsanaciones de soportes.

11. Elemento participativo de la comunidad en la que la ESAL desarrolló el proyecto.

Hacen parte integral de la presente evaluación los resultados de la encuesta aplicada con los beneficiarios del proyecto, como consta en los documentos que se encuentran en el expediente del contrato.

N° De Beneficiarios encuestados: 72

Datos tabulados:

La ESAL realizó las encuestas mediante un formato virtual que incluye las siguientes preguntas y respectivos resultados, teniendo en cuenta cada categoría con su respectiva valoración. Quedando de la siguiente manera:

CIRCULACIÓN:

1. Nombre de la actividad: SALAS CONCERTADAS EN ESTE PUEBLO NO HAY LADRONES 2, TRANSMISIÓN ASCUAS Y AZUFRE 14, TRANSMISIÓN CONCIERTO JAZZ 7, TRANSMISIÓN EL FANTASMA DE CANTERVILLE 14, TRANSMISIÓN LA PAZ PERPETUA DE QUINTA PICOTA 3, TRANSMISIÓN LA VIDA ES COMO T1 15, TRANSMISIÓN LA VIDA ES COMO T2 13, TRANSMISIÓN VAI VEM 4.
2. Tipo de beneficiario: ARTISTA VINCULADO AL PROYECTO 2, ESPECATDOR 70
3. ¿Conocía la existencia de esta organización? SI 62, NO 10
4. ¿Con qué frecuencia asiste a actividades convocadas por esta organización? PRIMERA VEZ 24, MENSUAL 12, TRIMESTRAL 5, SEMESTRAL 5, ANUAL 5, OCASIONALMENTE 1, SEMANAL 20.
5. ¿Recomendaría las actividades de esta organización a otras personas? SI 72, NO 0

6. ¿Cómo valora el medio o plataforma utilizado para esta actividad? EXCELENTE 56, BUENO 14, ACEPTABLES 2,
7. ¿Cómo le pareció la función o el contenido emitido? EXCELENTE 59, BUENO 12, DEFICIENTE 1
8. ¿Recomendaría la función o el contenido emitido a otras personas? SI 71, NO 1
9. ¿Cómo se enteró de la función? RECOMENDACIÓN DE AMIGO O FAMILIAR 21, ACTOR/ACTRIZ 16, REDES SOCIALES O WEB 18, CORREO ELECTRÓNICO 4, INVITACIÓN DE GRUPO 3, FACEBOOK 1, INVITACIÖN POR PARTE DE OTROS ARTISTAS 1, MI MAESTRA DE PRINCIPIOS DEL ACTOR LA RECOMENDO 1, PAGINA WEB DEL TEATRO LIBRE 1, OTRO 1, COLECTIVO SOCIAL 2, PRENSA 1,

Resultados datos analizados: Se percibe en los datos arrojados por las encuestas que la entidad es reconocida en el medio y tiene un público constante. Sin embargo, es de resaltar que frente a la convocatoria de público aún el voz a voz es el primer canal, por lo que podría fortalecerse otras maneras para poder involucrar a nuevos públicos.

12. Conclusiones generales de la evaluación

La ESAL en la ejecución del CIP 1586 de 2020 cumplió cabalmente con los compromisos adquiridos, las obligaciones contractuales generales y específicas, los objetivos planteados en el proyecto aprobado, la ejecución presupuestal, la entrega oportuna de documentación, informes de gestión y financiero, y sus respectivos soportes. Por su parte, el resultado de las encuestas de satisfacción, dan una buena valoración tanto a la ESAL como de los contenidos que en el marco del proyecto se circularon.

Firma del supervisor o interventor del convenio o contrato	
Nombre del Supervisor o Interventor	EVA LUCÍA DÍAZ BURCKHARDT GERENTE DE ARTE DRAMÁTICO (E)
N° de Cédula	52.157.990
Área a la que pertenece	GERENCIA ARTE DRAMÁTICO
Nombre del Ordenador del gasto	PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Firma del Ordenador del gasto	